



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5068996
EXP. N°	3490585



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 349-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido de la Consejera Tatiana Arias Espinoza solicitando la participación en la presente sesión del Secretario de Consejo Regional de Juventudes Junín. El cual el SRCJJ- Lic. Joel Muñoz Aguilar indica que el Consejo Regional de Juventudes Regional es un espacio de trabajo juvenil creado con Ordenanza Regional N° 347-2016 implementada en el año 2020 en el mes de diciembre, el cual como Consejo Regional de juventud tienen las siguientes funciones: 1) Representar a la juventud en la Región Junín, 2) Generar iniciativas como propuestas, proyectos, programas, políticas públicas en materia de juventud. Asimismo, señala que en el mes de diciembre del año 2020 se implementó el Consejo Regional de la Juventud prácticamente después de 18 años de la aprobación de la Ley CONAJU – Ley N° 27802 con el ánimo de toma de decisiones en cada uno de sus Gobiernos Locales, distrital o provincial, en tal sentido han presentado un plan considerando cuatro ejes, uno de ellos el eje de protección ciudadana, eje de educación, eje de trabajo y el eje de la lucha contra la discriminación y victimización. Por lo que pide que el Gobierno Regional a través de los Consejeros Regionales y de la Comisión Permanente de Educación y Cultura ayude a sacar adelante este plan, ya que el único beneficiario será la población joven.

Que, ante lo vertido por el ponente, la Consejera Tatiana Arias felicita el desempeño que tiene los jóvenes, siendo que es una fuente de cambio que sobre todo quieren tener un buen desarrollo y participación ante la sociedad. Por lo que solicita los siguientes pedidos: 1) Dicho tema sea trasladado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, para la evaluación de la Ordenanza Regional para el tema de las cuotas juveniles en los centros de labores. 2) Encargar a la Comisión Permanente de Educación trabajar conjuntamente con el COREJU todos aquellos planes y proyectos que tienen en cuanto a la educación.

De otro lado, el Consejero David Eslado Vargas, sugiere y pide que este tema debería pasar a la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, el cual a través de dicha comisión diferenciarían el tema de educación, deporte entre otros. En tal sentido generándose un debate, los consejeros proceden a emitir su voto respectivo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Karla E. Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar los dos pedidos formulados por parte de la Consejera Tatiana Arias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, la evaluación de un proyecto de Ordenanza Regional para el tema de las cuotas juveniles en los centros de labores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura en coordinación con el COREJU trabajen aquellos planes y proyectos que tienen en cuanto a la educación, a fin de emprender varios programas juveniles teniendo en cuenta los aportes de cada Consejero Regional, siendo que el único beneficiario será la población joven.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Padillas
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)